

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 9 de octubre de 1990.-

Visto la licencia solicitada por el señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N° 3 Dr. Luis Fernando Niño y,
CONSIDERANDO:

1°) Que dicha petición se funda en el hecho de haber sido invitado para participar como disertante del "Primer Seminario Internacional sobre Independencia del Poder Judicial" a desarrollarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

2°) Teniendo en cuenta lo breve del período solicitado y la conformidad prestada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional (ver fs. 4).

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder al Dr. Luis Fernando Niño Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción n° 3, licencia con goce de sueldo los días 27 y 28 de septiembre (art.11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

se.-

RICARDO LAVIGNE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION